



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000001



ESCRITURA PUBLICA No. 2014-17-01-06-P003437

REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

SCANALYTICAL CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes once (11) de julio de dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente, Pablo Esteban Sánchez Vergara, en su calidad de Gerente General y, por lo tanto representante legal de "SCANALYTICAL CIA. LTDA.", debidamente autorizado por la Junta General Universal Ordinaria de Socios, celebrada el día veinte de abril de



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

dos mil catorce, conforme aparece de los documentos habilitantes que se acompañan.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante; instruido por mi, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura, me solicita que eleve a escritura pública al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Reforma de Estatutos de Compañía Limitada, de acuerdo con las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Reforma de Estatutos el señor Pablo Esteban Sánchez Vergara, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y, por lo tanto representante legal de "SCANALYTICAL CIA. LTDA.", debidamente autorizado por la Junta General Universal Ordinaria de Socios, celebrada el día veinte de abril de dos mil catorce, conforme aparece de los documentos habilitantes que se acompañan.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La compañía "SCANALYTICAL CIA. LTDA." fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el día tres de octubre de dos mil doce, ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto de este cantón y ciudad de Quito y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el trece de noviembre de dos mil doce; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "SCANALYTICAL CIA. LTDA.", reunida el día veinte de abril de dos mil catorce, resolvió por unanimidad reformar el objeto social de la Compañía de acuerdo a lo que se encuentra detallado

0000002



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

en la cláusula tercera del presente instrumento.- **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Los socios por unanimidad resuelven modificar el artículo tercero, del Estatuto Social de la Compañía, cuyo texto dirá: **Artículo Tercero.-** Artículo Tercero: La compañía tendrá como objeto social: Comercialización, venta, servicio técnico correctivo y diagnóstico de equipos, insumos, reactivos, productos químicos y consumibles de uso general para laboratorio enfocados al diagnóstico, químico, microbiológico, farmacéutico, clínico, humano, veterinario, agroquímico, agroindustrial, agropecuario, ambiental, alimentario y nutricional, capacitación en el manejo e instrucciones de acuerdo a este objeto social y que no estén vinculadas con las actividades establecidas en la Ley de Educación Superior. Además, la Compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o Compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer participaciones, obligaciones, o participaciones de otras Compañías nacionales y extranjeras; en general podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones permitidos por las Leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento dentro de las limitaciones que existen en las Leyes del país.- Usted señora Notaria se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Abogado Pablo Sánchez Vergara con matrícula número diez y siete – dos mil seis – doscientos cuarenta y tres del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí la Notaria,



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.-

Mabs/mabs

PABLO ESTEBAN SÁNCHEZ VERGARA

GERENTE GENERAL

SCANALYTICAL CIA. LTDA.

C.C. 171454123-0

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037
037 - 0218 1714541230

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ VERGARA PABLO ESTEBAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En conformidad a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que en efecto esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA Hoja(s)

Quito a **11 JUL. 2014**

[Signature]
TATIANA GARCÉS SALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Quito DM, noviembre 14 de 2012

Señor
Pablo Esteban Sánchez Vergara
Presente

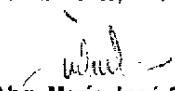
De mis consideraciones:

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SCANALYTICAL CIA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de cinco años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía. Y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

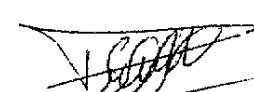
La compañía SCANALYTICAL CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Felipe Iturralde, notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el día 3 de octubre de 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 13 de noviembre de 2012.

En tal condición Usted ejercerá las atribuciones que le asigna el Artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social de SCANALYTICAL CIA. LTDA.

Atentamente,


Abg. María José Sánchez Vergara
Presidente Ad-hoc

Para los efectos legales consiguientes, dejo constancia que en la ciudad de Quito el día 14 de noviembre de 2012, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SCANALYTICAL CIA. LTDA.


Pablo Esteban Sánchez Vergara
C.C. 171454123-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **15539** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **15 NOV 2012**

REGISTRO MERCANTIL

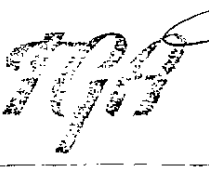
Dirección Nacional de Registro de Usos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA: En conformidad a la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que se adjunta es conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en **ONP** No. 351

Quito a **11 JUL. 2014**


TAMARA GARCIA ALLENDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792405246001
RAZON SOCIAL: SCANALYTICAL CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: SCANCO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ VERGARA PABLO ESTEBAN
CONTADOR: SANCHEZ VERGARA RENE HERNAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/11/2012	FEC. CONSTITUCION:	13/11/2012
FEC. INSCRIPCION:	22/11/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	08/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

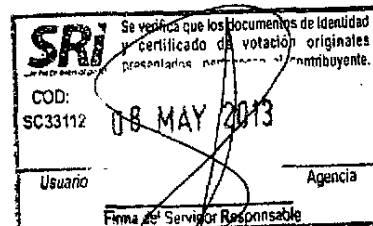
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-739
Intersección: COLON Edificio: TORRE BOREAL Piso: 7 Oficina: 701 Referencia ubicación: JUNTO A LA PLAZA ARTIGAS
Telefono Trabajo: 023826729 Email: acordova@bakertillyecuador.com Web: WWW.SCANCO.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AGSJ270313

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 08/05/2013 10:33:15

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

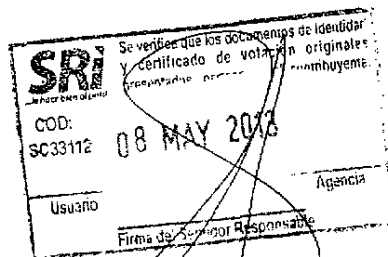
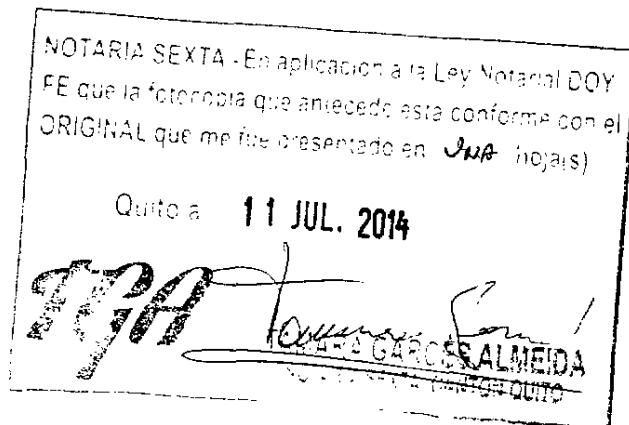
NUMERO RUC: 1792405246001
RAZON SOCIAL: SCANALYTICAL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/11/2012
NOMBRE COMERCIAL:	SCANCO				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-739 Intersección:
COLON Referencia: JUNTO A LA PLAZA ARTIGAS Edificio: TORRE BOREAL Piso: 7 Oficina: 701 Telefono Trabajo: 023826729
Email: acordova@bakertillyecuador.com Web: WWW.SCANCO.COM



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AGSJ270313

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 08/05/2013 10:33:15

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SCANALYTICAL CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 2014**



000005

En Quito, a los veinte días del mes de abril del año dos mil catorce, a las 18H00, en el domicilio de la Empresa SCANALYTICAL CIA. LTDA., ubicado en la Avenida 12 de Octubre y Colon. Edificio Torre Boreal, oficina 701, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SCANALYTICAL CIA. LTDA., a la que concurren los señores María José Sánchez Vergara, debidamente autorizada, de acuerdo a la carta de autorización que se incorpora a la presente junta, por la señora Nidia Mairena Víquez Quirós propietaria de trescientos noventa y nueve participaciones y Pablo Esteban Sánchez Vergara propietario de una participación, con un valor individual de cada una de ellas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), encontrándose de esta forma, representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Hallándose presente todos los socios que representan la totalidad del Capital Social, la Junta General Universal Extraordinaria se entiende legalmente convocada y reunida para tratar el orden del día. Preside la Junta General la señora María José Sánchez como Presidente y, actúa como Secretario, el señor Pablo Sánchez Vergara. La Presidente, declara instalada la sesión luego que la Secretaría certifica el cumplimiento de lo prescrito por el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el consentimiento unánime de los socios, sobre los puntos a tratarse en esta Junta y que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías. La Presidente pide que por Secretaría se dé lectura al orden del día a tratarse en esta Junta General Universal Extraordinaria de socios que es el siguiente:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.
2. AUTORIZACION PARA QUE EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA COMPAREZCA A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL;

Sometido a consideración de la Junta General de socios el Orden del Día, esta, por unanimidad, acepta conocer y resolver sobre los puntos planteados. **PRIMERO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Toma la palabra el señor Abg. Pablo Sánchez V quien plantea a la Junta que es necesario que se realice una reforma al objeto social de la compañía puesto que algunas de las actividades de la compañía no han podido ser ejecutadas debido al actual objeto social, por lo que somete a consideración de la Junta que se reforme el objeto social de la compañía en el siguiente sentido: Artículo Tercero: La compañía tendrá como objeto social: Comercialización, venta, servicio técnico correctivo y diagnóstico de equipos, insumos, reactivos, productos químicos y consumibles de uso general para laboratorio enfocados al diagnóstico, químico, microbiológico, farmacéutico, clínico, humano, veterinario, agroquímico, agroindustrial, agropecuario, ambiental, alimentario y nutricional, capacitación en el manejo e instrucciones de acuerdo a este objeto social y que no estén vinculadas con las actividades establecidas en la Ley de Educación Superior. Además, la Compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o Compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer participaciones, obligaciones, o participaciones de otras Compañías nacionales y extranjeras; en general podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones permitidos por las Leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento dentro de las limitaciones que existen en las Leyes del país. Luego de las deliberaciones del caso la Junta decide aceptar la moción planteada y aprueba la reforma del objeto social de la compañía de acuerdo al nuevo texto del artículo tercero del Estatuto de la compañía. **SEGUNDO: AUTORIZACION PARA QUE EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

COMPAREZCA A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-
Toma la palabra la señora María José Sánchez quine señala que es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca a la firma de la Escritura Pública de reforma del Objeto Social, por lo que plantea este particular a la Junta, quien luego de las deliberaciones del caso decide autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca a la firma de Escritura Pública de Reforma del Objeto Social de la Compañía. Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, la que es aprobada sin modificaciones. Se levanta la Sesión a las 19H00 firmando para constancia todos los socios presentes conjuntamente con el Presidente Ad-hoc y el Secretario Ad-hoc.



Abogada María José Sánchez
Presidente



Abg. Pablo Sánchez
Secretario



Nidia Mairena Viquez Quirós
Debidamente representada por
María José Sánchez Vergara
Socia



Pablo Esteban Sánchez Vergara
Socio



San Jose de Costa Rica, 16 de abril de 2014

**Señora Abogada
María José Sánchez Vergara
Presente**

De mi consideración

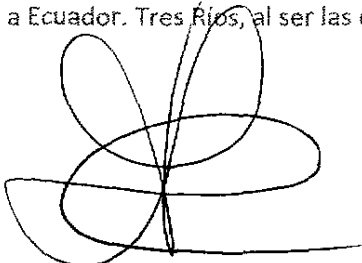
Por medio de la presente, autorizo a usted para que en mi nombre y representación, concurra a la Junta de Socios de la compañía Scanalytical Cia. Ltda., que se realizará el día 20 de abril de 2014. Delego de igual forma el derecho a voz y voto que las participaciones dentro de la compañía representan.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

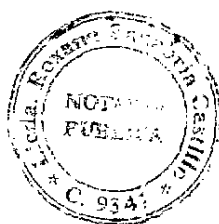
Nidia Mairena Víquez Quirós

La suscrita Roxana Sanabria Castillo, Notaria Pública doy fe de que la firma que antecede y se autentica notarialmente, es de la señora Nidia Víquez Quirós, portadora de la cédula número trescientos veintiséis-novecientos sesenta y uno, la cual ha sido estampada en mi presencia, por lo que doy fe de que es auténtica, así como hago constar que mi firma y sello blanco corresponde a los registrados en la Dirección Nacional de Notariado y que fue plasmada de mi puño y letra al momento de realizar el acto de autenticación notarial, del presente documento que será enviado a Ecuador. Tres Ríos, al ser las doce horas del quince de mayo del dos mil catorce.*****



Licda. Roxana Sanabria Castillo

Carné 9341





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LIC. CARLOS ANDRES SANABRIA VARGAS, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **ROXANA SANABRIA CASTILLO**, CÉDULA **107070169**, CARNÉ NÚMERO **9341**, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el (la) Notario expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto, así como tampoco de la solvencia tributaria o fiscal relacionada con el mismo. **-ES CONFORME.-** Curridabat, a las **catorce horas treinta y tres minutos** del **veinte de mayo del año dos mil catorce**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**


LIC. CARLOS ANDRES SANABRIA VARGAS
FUNCIONARIO AUTORIZADO



Curridabat. Diagonal al Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Edificio Galerias del Este.

Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

1997 Cud gawco 15010150 02-2013 EXPRES FGGA S.A. TEL.: 2203-2522 FAX 2239-5416

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: CCD8W8J7G09
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Andres Sanabria Vargas
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Coordinador Notarial
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau du timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 22/05/2014
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 153448
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Stamp:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: NIDIA VIQUEZ QUIROS
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de Notarios
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Ésta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille //legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

A-11 0152627

000152627

**DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO****Solicitud de Servicios****No. Factura****0000041566**

Ced. 3-007-594808

TEL:2528-5756 FAX:2528-5752

20/05/2014 02:29 p.m.

Curridabat. Diagonal al Colegio de Ingenieros y Arquitectos, Edificio Galerías del Este.

Nombre o razón social 107070169 ROXANA SANABRIA CASTILLO**Observaciones** TEL 89374847**Carné del Notario** 9341 **Notario** ROXANA SANABRIA CASTILLO**Autorizado** 107070169 ROXANA SANABRIA CASTILLO**Servicios Solicitados**

Servicio	Cantidad	Monto	Subtotal
AUTENTICACION UNA FIRMA NOTARIO	1	€10.000,00	€10.000,00
		Total	€10.000,00

*Cargos exentos de impuesto de venta

Recibido Conforme

PAMELA SANDI DIAZ

Funcionario

Pág 1 de 1

0000009



San Jose de Costa Rica, 16 de abril de 2014

**Señor Abogado
Pablo Sánchez Vergara
SCANALYTICAL CIA. LTDA.
Gerente General
Presente**

De mi consideración

Por medio de la presente, le comunico que he delegado a la Abg. María José Sánchez Vergara, para que concurra en mi nombre y representación, con derecho a voz y voto, a la Junta General de Socios de la compañía que se llevará a cabo en las oficinas de la empresa, el día 20 de abril de 2014 a las 18H00.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nidia Mairena Víquez Quirós', followed by a large, stylized letter 'Q'.

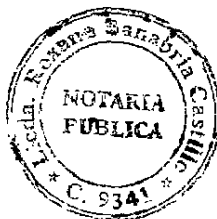
Nidia Mairena Víquez Quirós

La suscrita Roxana Sanabria Castillo, Notaria Pública doy fe de que la firma que antecede y se autentica notarialmente, es de la señora Nidia Mairena Víquez Quirós, la cual ha sido estampada en mi presencia, por lo que doy fe de que es auténtica, así como hago constar que mi firma y sello blanco corresponde a los registrados en la Dirección Nacional de Notariado y que fue plasmada de mi puño y letra al momento de realizar el acto de autenticación notarial, del presente documento que será enviado a Ecuador. Tres Ríos, al ser las doce horas del quince de mayo del dos mil catorce.*****

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Roxana Sanabria Castillo', consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Licda. Roxana Sanabria Castillo

Carné 9341



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en

Quito a 1.1 JUL 2014



Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





TRÁMITE NÚMERO: 0413

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28363
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2661
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714541230	SANCHEZ VERGARA PABLO ESTEBAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SCANALYTICAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



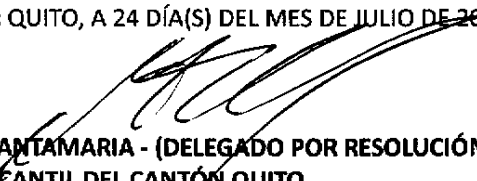
0000011

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3771, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2012, TOMO N° 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

